ros y diez minutos.—

Ernesto H. Celesia

Marco E. Calvo

Sesión 112

1. Día 10 de diciembre de 1924

En Buenos Aires a las quince horas y quince minutos del día diez de diciembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente doctor don Francisco M. Alvarez y los Señores Vocales Profesor Dn. Jorge A. Boero y Doctores don Fermín Eraa y don Juan F. Pasqualetti bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

20826 O/924 Solicitar del Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, imparta las órdenes del caso a los señores Fiscales ante los Juzgados federales de provincia, para que ejerzan la representación del Consejo Nacional de Educación, representando a éste como parte integrante del Gobierno Nacional.—

5518 D/924 Ampliar hasta cuatro mil quinientos

seiscientos cuarenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($4.543.50 m/n) la suma de cuatro mil pesos de igual moneda ($4.000.- m/n) autorizada a invertir en el pago de fletes para el acarreo de los útiles destinados a las nuevas escuelas de provincias, en vista de que, según manifiesta D. Administrativa (División Suministros) esta última suma ha resultado insuficiente para atender dichas remisiones. —

20701 7/924 1º.- Autorizar la reproducción de los 46 yesos adquiridos últimamente para el curso de dibujo de la Inspección Gral de escuelas para Adultos a fin de distribuirlos entre las diversas escuelas de su dependencia, cuyo número se estima en 60 de las colecciones necesarias y cuyo costo lo calcula dicha Inspección en la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional ($4.500.- m/n). —

2º.- Disponer, dado el monto del gasto, que se efectúe una licitación privada, debiendo Dirección Administrativa preparar el pliego de bases y condiciones, de conformidad con las instrucciones corrientes a fs 5 del expediente. —

3º.- El gasto se imputará al Anexo E. Inciso 11, Item 3 Partida 48 del presupuesto en vigor (Adquisición de materiales para la enseñanza de manualidades en las escuelas de Adultos)

21344 9º/924 Autorizar al C. E. 9º para que, siguiendo la práctica de años anteriores, haga funcionar sus oficinas de 8 a 12 horas durante el período de vacaciones. —

20018 12º/924 Ubicar en la escuela Nº 3 del C. E 12º en reemplazo de la Sra Maria A. M. de Amaya que fué ascendida, a la maestra auxiliar en las condiciones del volante 31 de la escuela Nº 4

———

del mismo distrito Sra Maria A. P. de Raimi, quien se encuentra en condiciones de hacerse cargo de un grado. —

12449 4/924 Fijar el plazo para la entrega de los artículos de escritorio, libros, impresos, etc, adjudicados a las diversas casas en la licitación publica realizada el 12 de setiembre ppdo y aprobada el 14 de noviembre último, dentro de los cuarenta días contados desde la fecha de las correspondientes ordenes de provisión ya remitidas a los licitantes, autorizandose a la Asesoria Letrada para recabar directamente de la División Compras, la fecha de remisión de cada orden de entrega. —

18231 14/924 Aceptar la propuesta de la casa Caffaro y Cía por importe de seiscientos pesos moneda nacional ($600.– m/n) para la provisión de los artículos que solicita el C. E. 14º con destino a la instalación de la "Copa de leche" en la escuela Nº 13 de su distrito, en vista de ser dicha propuesta la más baja de las cuatro agregadas y equitativa a juicio de División Compras; debiendo imputarse el gasto a los fondos que el mismo C. Escolar tiene para fomento de la copa de leche. —

21177 4/924 Archivar el expediente relativo a los balances de comprobación y de caja, correspondientes al mes de octubre último, que eleva la D. Administrativa en vista de haberse tomado conocimiento. —

20192 6/924 Conceder a la Escuela Superior de Comercio seis retratos sin marco, de Saavedra, Rivadavia Moreno, Belgrano, San Martin y Vicente Lopez y Planes, de la colección que tiene el Museo Escolar "Sarmiento". —

20542 4/922 Dar por recibidas, a los efectos de la respectiva liquidación de alquileres, a contar del día 5 de noviembre último, las obras realizadas en la finca calle Lope de Vega Nº 1190, contratada con

destino al funcionamiento de una escuela del C. E. 18º debiendo el propietario de la misma proceder a la construcción de la vereda, única obra que aun falta realizar, una vez que se haya terminado el pavimentamiento de la calle. —

- - - . - 1º.- Disponer que la escuela-curso de vacaciones que debía funcionar en el local sito Parker Nº 64 del C. E. 4º, lo haga en el de Rocha Nº 1226, por encontrarse el primero, en reparaciones. —

2º Disponer igualmente, que la escuela-curso de vacaciones, que debía funcionar en el C. E. 9º, en el local Azcuenaga Nº 839 en reparaciones, lo haga en el de la calle Peña Nº 2760. —

3º.- Nombrar directora de la escuela curso de vacaciones del C. E. 6º (24 de Noviembre Nº 1557) a la Sta María Ehemnis Michel. —

4º Nombrar director de la escuela del C. E. 3º, en reemplazo del Sr. E. A. Drake que renuncia por razones de salud, al Sr. Abel Iglesias Gorbea. —

5º.- Nombrar directora para la escuela del C. E. 19º en reemplazo de la Sta María E. Martinez que renuncia, a la maestra Srta Catalina R. Campagni.

11259 14/9 24 Volver el expte al C. E. 14º para que compruebe si en la actualidad, la peón de la esc: Nº 11 de su dependencia Dª Emilia F. de Ramiro, reune las condiciones exigidas por la reglamentación vigente, para desempeñar dicho cargo. —

21479 4/9 24 Autorizar la provisión y colocacion de 12 tirantes NP 16 de mts 4.80 de largo con destino a las obras del Instituto Bernasconi, solicitados por la Oficina técnica, por la suma total de trescientos setenta y un pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 371.17 m/n) considerandose como adicionales, en vista de que dichos tirantes no se hallan comprendidos en el contrato; debiendo

imputarse el gasto a los fondos provenientes del Legado Bernasconi.—

— — — — —.— Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 1º del actual:

1º.- Designar Presidente de la Delegación que representará al H. Consejo en el Congreso del Niño, a celebrarse en la ciudad de Lima (Perú) con motivo del centenario de la batalla de Ayacucho, al Señor Inspector Técnico General de la Capital Dn Mariano Aranibia, en lugar del Señor Secretario General Doctor Mario E. Rétora, a quien no le es posible desempeñar el cargo.—

2º.- Disponer que la suma asignada al Señor Secretario General por resolución de 21 de noviembre último, para gastos de representación y gastos generales, que ascienden a cuatro mil quinientos pesos moneda nacional ($ 4.500.- m/n) en total, sean liquidados a favor del Señor Mariano Aranibia, en concepto de anticipo para "gastos generales de la delegación" y con cargo de rendir cuenta oportunamente.—

3º.- Hacer saber al Excmo Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Congreso Científico Pan-americano de Lima, Comité organizador, en la República Argentina, de la Comisión Pro-centenario de la batalla de Ayacucho, Sociedad Científica Argentina y a S. E. el Señor Ministro Argentino en Lima, el nombramiento de la Delegación que representará al H. Consejo en aquel país.—

15937 15/924 Reconsiderar la resolución de 20 de octubre último, y acordar goce de sueldo íntegro en la licencia concedida por razones de salud, desde el 17 de agosto al 20 de noviembre ppdos, a la maestra de la escuela Nº 15 del C. E. 15º Sra Justa F. de Rodríguez en vista de la dolencia que la aqueja, su antigüedad y el concepto merecido durante su actuación.—

19.309 18/924 Aprobar el proceder del C. E. 18º al ubicar en la

escuela Nº 12 de su Jurisdicción, en reemplazo de la Srta Rosa Alvarez que fué ascendida, a la Srta Elvira Gallucci, quien desempeñaba funciones de auxiliar en las condiciones del Volante 31, en la escuela Nº 7 del mismo distrito, y que se encuentra en condiciones de reanudar sus tareas de maestra de grado.—

19987 18º/924 Mandar anotar en la foja de servicios de las maestras de las escuela Nº 10 del C. E. 18º Srtas María Estela Pessano y Delfina Emma Schmid, que el H. Consejo ha visto con agrado su asistencia y puntualidad perfectas, ya que la primera, en 11 años de servicios ha incurrido en 8½ inasistencias y la segunda, en doce años, en doce inasistencias usando solo una licencia de 30 días por enfermedad.—

- - - - - Considerar como preceptora interina a la actual suplente de la escuela de adultos Nº 4 del C. E. 5º Srta Amanda Nardelli; debiendo imputarse el sueldo a la única vacante que actualmente existe en Presupuesto.—

6813 7º/924 Disponer que por lo que resta del presente período escolar, continue prestando servicios como maestra auxiliar, en caracter provisorio, en la escuela Nº 16 del C. E. 19º la Srta Catalina Barotti, en vista de que la titular Srta Esther C. Caddia, continua enferma.—

20570 2º/922.- Aceptar la propuesta hecha por el propietario de la finca calle Venezuela Nº 2956/58, ocupada por la esc. Nº 20 del C. E. 2º, en el sentido de que se le abone el alquiler mensual de Setecientos pesos moneda nacional ($ 700.- m/n) para la renovación del contrato, en las condiciones estipuladas en la resolución del 12 de Noviembre último.—

- - - - Tomar nota de la invitación del Doctor Luis Lancelotti, para visitar su laboratorio experimental de estudios de la "Liie".—

Sección Provincias

17328 S/ 924 Disponer el traslado, de la esc. Nº 128 a la Nº 140 de Salta, de la maestra auxiliar Sta. Jesus Figueroa, cuyos servicios no son necesarios en la primera de las escuelas nombradas, traslado que deberá hacerse efectivo al iniciarse el próximo período escolar. —

9778 S/ 920 1º. Mandar pagar viático por el término que el Inspector Sr. Campos, estuvo desempeñando la misión encomendada en Catamarca y siempre que no exceda de los seis meses fijados por la resolución general de 12 de setiembre del 1921 y a razón de diez pesos moneda nacional diarios. —

2º. — Desechar el pedido de viáticos interpuesto por el Visitador Dn. Segundo Quiroga (fs 32) por no estar comprendido en la resolución de 27 de diciembre del 1920 (art. 1º) ya que no estaba inte- rinamente a cargo de la Inspección de Mendoza, sino que reemplazaba eventualmente a su superior y de acuerdo con el principio establecido en el art. 30 de la pag. 496 del Digesto, no le corresponde diferencia de sueldo alguna. —

3º. — Modificar los términos de los art. 1º y 2º de la resolución de 27 de diciembre del 1920, en la siguiente forma:

"1º. — Los visitadores de escuelas nacionales que desempeñan interinamente las funciones de Inspectores Seccionales, gozarán de viático como funcionarios en gira, siempre que hayan sido designados por resolución expresa del H. Consejo o Presidencia, no pudiendo exceder del sueldo asignado por el Presupuesto al Inspector Seccional a quien reemplacen, con la suma fijada como viático. — En ningún caso gozarán de viático los visitadores que substituyan siguiendo la escala gerarquica, al Inspector en sus licencias cortas, vacaciones o ausencias mo=

=neentaneas.—

2º Los Inspectores Seccionales que sean destinados para prestar servicios transitoriamente fuera de su jurisdicción, gozarán de viático como funcionarios en gira, siempre que hayan sido designados por resolución expresa de la Superioridad, debiendo en cada caso, establecerse la suma diaria a pagarse dentro del máximum fijado por la resolución de 12 de Setiembre de 1921.— El término mayor de este viático será el de seis meses establecido por la mencionada resolución

3º Los Inspectores viajeros, a quiénes se les confíen interinamente o provisoriamente las funciones de Inspector Seccional, gozarán igualmente del viático como funcionarios en gira, por un término máximo de seis meses—vencidos los cuales solo podrá abonarseles el sueldo correspondiente al titular a quien reemplacen

18362 S/923 Archivar, pues su trámite carece de objeto, las actuaciones relativas a la construcción de local y ofrecimiento de casa en locación para el funcionamiento de la escuela nacional Nº 60 de Puente Colastiné (Santa Fé). —

21.111 S/924 Autorizar a la Inspección Seccional de San Luis para llevar a cabo una exposición de manualidades entre las escuelas de su jurisdicción y proceder a la venta de los artículos que a ella se presenten, en remate público; debiendo su producto destinarse a la adquisición de ropa y calzado, que serían distribuidos entre los niños de cada escuela, proporcionalmente al aporte de cada una de ellas. —

15675 I/924 Acordar al Señor Inspector Viajero Dn Salvador Pizzuto, un viático de diez pesos moneda nacional diario y por el término máximo de seis meses, esta

-blecido en la resolución de 12 de setiembre de 1921, mientras dure su cometido en la provincia de Jujuy.—

15325 S/924 Aprobar los contratos de cesión gratuita de los locales destinados al funcionamiento de la escuela nacional Nº 95 de Desvío Kilómetro 322 (Cantatei) y casa habitación de su director, respectivamente, que por el término de dos años y desde el 1º de agosto ppdo, ofrece el Sr. Eduardo Cechini; y disponer que la Inspección Gral de Provincias dé las gracias al propietario en nombre del Consejo.—

21323 B/924 No hacer lugar al pedido formulado por un grupo de vecinos del Cuartel 7º de la Sección "Chacras" de Dolores (Buenos Aires) en el sentido de crear una escuela en el citado paraje, en vista de que el alquiler del local que se ofrece es excesivo y no guarda relación con la probable concurrencia de alumnos.—

694 C/922 Aprobar el contrato agregado, relativo a locación de casa para la instalación de la escuela de nueva creación Nº 240 de "Ordoñez" (Córdoba) mediante un alquiler de cincuenta y tres pesos moneda nacional ($53.- m/n) mensual, término de tres años a contar desde el 15 de Octubre ppdo y demás condiciones de práctica.—

19289 C/924 Aprobar el contrato agregado relativo a cesión gratuita de local por el término de diez años, para el funcionamiento de la escuela de nueva creación Nº 245 de "La Laguna" (Córdoba) y disponer que la Inspección Gral de Provincias dé las gracias al propietario en nombre del H. Consejo.—

8234 C/924 Intimar al Señor Roberto Iturez para que de inmediato proceda a optar entre el puesto de preceptor de la escuela del Regto 17 de Infantería (Catamarca) destacado en la Capital de la provincia y el de director de la escuela nacional Nº 111 (Condorhuasi, Depto de Andalgalá) de la misma provincia, dejándose establecido que el citado maestro no debe

percibir haberes por la escuela Nº 111, que está clausurada, desde el día que se hizo cargo del otro puesto.-

5733 6/921.- 1º.- No hacer lugar a los pedidos de aumento de personal para las Inspecciones Seccionales de Corrientes, San Luis, Catamarca, Entre-Rios, Santa Fé, Córdoba, Mendoza, Salta y Sgo del Estero, por cuanto el presupuesto no permite el nombramiento de más empleados administrativos ni el de maestros auxiliares o Ayudantes adscriptos.-

2º.- Hacer saber a los Inspectores Seccionales de provincias que no deben proponer, para que presten servicios en las oficinas de la Inspección de sus dependencias, a sus esposas, padres, hijos, hermanos cuñados, sobrinos, etc., pues ello es contrario a las normas establecidas por el H. Consejo, para el mejor servicio de la Repartición.-

3º.- Disponer que la Inspección Gral de Provincias eleve por separado un cuadro, en el que conste:

Provincia, número de escuelas, número del personal directivo y docente que presta servicios en las escuelas de cada Seccional, número de empleados administrativos que cuente cada seccional y número que debería tener, en concepto de la Inspección General, en relación a las escuelas y al número de maestros de cada provincia.-

4º.- Con este antecedente el H. Consejo gestionará la inclusión en el presupuesto, del número necesario de escribientes, pues la practica de designar maestros (que la Ley acuerda para la enseñanza en las escuelas) son funciones meramente administrativas, aparte de contrariar normas legales, perjudica la marcha de las escuelas al destacles personal de enseñanza.-

5º.- Disponer que las oficinas de las Inspecciones Seccionales de Provincias, funcionen con un horario mínimo de seis horas diarias,

el que deberá ser comunicado a la Dirección de Personal e Inspección General respectiva, y el cual no podrá ser modificado sin previa autorización de la Presidencia.—

6°.- Hacer saber al Inspector Seccional de Salta Sr. Alderete, que al proponer un candidato para un cargo, debe hacerlo contemplando sus títulos, capacidad y condiciones, absteniéndose de dejar constancias en documentos oficiales de las recomendaciones privadas que presenten, por ser ello contrario a las prácticas administrativas.—

7°.- Hacer saber a la Inspección Seccional de Córdoba, que no es posible designar reemplazantes a los Sres. Edelmiro F. Lescano y Eduardo Elías, por no permitirlo el presupuesto.—

8°.- Disponer que se aclare debidamente, en qué fecha y por qué expediente, se autorizó al Inspector Seccional de Corrientes, a designar un nuevo maestro adscripto para las oficinas de su dependencia, toda vez que figura prestando servicios y percibiendo haberes, aún antes de haber sido propuesto, el Señor Manuel Fernandez Silva

Sección Territorios:

18664 M/924 1°.- Rescindir, en virtud de la facultad que se ha reservado el H. Consejo por el artº 6º del Contrato de locación firmado con la Sra. Emilia K. de Bassano, por la finca que ocupa la escuela Nº 110 de Posadas (Misiones) en vista de no convenir ya a los intereses escolares su permanencia en dicha finca.—

2°.- Aprobar el convenio agregado (fs. 1 y vta) relativo a locación de una casa para la escuela Nº 110 de Posadas (Misiones) mediante un alquiler de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.- m/n) mensual, término de cinco años a contar desde la fecha en que se ocupe la

finca, prorrogable por otros cinco a opción del Consejo y demás cláusulas de práctica. —

19656-R/924 Confirmar en la tercera categoría a la actual maestra de cuarta interina de la escuela Nº 23 de Rio Negro, Srta Julia R. Quiroga, quien tiene la antigüedad requerida por las disposiciones en vigor para gozar de tal beneficio y ha sido calificada con buen concepto profesional. —

17560-M/924 1º.- Aprobar la supresión de las siguientes secciones de grado en escuelas del territorio de Misiones, efectuada por la Inspección respectiva:

3er grado de la escuela Nº 19. —
6º " " " " 22. —
1º " (C) " " " 14. —
1º " (C) " " " 26. —
3º " " " " 32. —
4º " " " " 38. —
4º " " " " 56. —

2º.- Aprobar los siguientes traslados de personal de las escuelas del mismo territorio dispuestos por la Inspección respectiva:

Julia del C. Rescia .... de la Nº 12 a la Nº 85. —
Honorina E. P. de Aguerreberri. — " " 28 " " 21. —
Sara C. de Garay " " 24 " " 5. —
Clemente Jara " " 38 " " 40. —

3º.- Nombrar, con antigüedad de la fecha en que se hayan hecho cargo a las siguientes personas, en carácter de maestros de tercera categoría para las escuelas de Misiones que se indican:

Manuel Giudice para la escuela Nº 20. —
Vicenta Gomez " " " 33. —
Ramona Velazquez " " " 83. —
Ramona Esther Chamorro " " " 90. —
Celia Noguera Isler " " " 119. —
Angela Beltramett Binde " " " 63. —

4º.- Disponer que los maestros que se

nombran por el artículo anterior, deberán registrar título de Maestro Normal Nacional dentro de un término improrrogable de tres meses.—

15034 R/924 1º.- Aprobar el contrato que eleva Inspección General de Territorios, celebrado con el Señor Jose E. Fabregas, por la locacion de la finca de su propiedad, destinada al funcionamiento de la escuela nacional nº 53 de Cipolletti (Rio Negro) mediante un alquiler mensual de setenta pesos moneda nacional ($70.- m/n) término de tres años a contar del 8 de setiembre ppdo prorrogable por otros tres años más a opción del Consejo y demás clausulas de practica.—

2º.- Disponer que Inspección Gral de Territorios, adopte las medidas del caso a fin de aumentar la concurrencia de alumnos al referido establecimiento.—

17259 P/924 1º.- Confirmar en sus puestos, en la tercera categoría, a los siguientes maestros interinos designados por la Inspección General de Territorios para las escuelas de la Pampa, de acuerdo con las atribuciones que le confieren las disposiciones en vigor:

Maria Clarisa Molina, para la esc Nº 65, con antigüedad al 2 de agosto ppdo.—

Herminia M. Gaudini, para la esc: Nº 34, con antigüedad al 4 de Junio ppdo.—

Aurora Gatica, para la esc: Nº 33 con antiguedad al 29 de agosto ppdo.—

Domingo Garibaldi, para la esc: Nº 60, con antiguedad al 29 de agosto ppdo—

2º.- Confirmar en la tercera categoría, con cargo de registrar sus títulos en Direccion de Personal, dentro de los noventa dias, a los siguientes maestros designados en caracter de interinos para las escuelas de la Pampa, por la

Inspección respectiva:

Adela Bustos Correa, para la esc: Nº 120 con antigüedad al 5 de Junio ppdo

Juan Luis Jouet, para la esc: Nº 33 con antigüedad al 29 de Agosto ppdo

Secciones Provincias y Territorios

7243 T/923 Aprobar la nómina de textos de lectura y cuadernos de dibujo "Viracocha" elegidos por la Comisión Ad-hoc para ser usados durante el curso escolar de 1925 en las escuelas nacionales de provincias y territorios.—

Sección Capital

19645 12/924 Autorizar al C. E. 12º para invertir de su fondo de matrículas, la suma de ciento cinco pesos moneda nacional ($105.– m/n) en la adquisición de una placa de bronce, conmemorativa del bautizo de la escuela "Republica del Salvador" Nº 5 de su dependencia; aceptandose al efecto el presupuesto de la casa Constante Rossi por ser el mas bajo de los tres que se acompañan al expediente.—

18502 T/924 1º Hacer saber al señor Jefe de la Dirección de Personal del Ministerio de Marina que si el Congreso acuerda el aumento de maestros que se ha pedido para el año próximo, no tendrá ningun inconveniente en aumentar el número de preceptores de la escuela primaria anexa al Arsenal de Bahia Blanca.—

2º Hacer saber igualmente al mismo, que se creará tambien la escuela primaria anexa al Arsenal de Zárate, con un director y un preceptor

3º.– Manifestar al referido funcionario que si dicho aumento de preceptores no es acordado por el H. Congreso Nacional, se hará lo posible, dentro de las vacantes que se produzcan, para ir aumentando

-do el personal de maestros de las escuelas primarias anexa al Arsenal de Bahia Blanca y para la creación de la escuela a que se refiere el artículo 2º.—

- - - - - - - Fijar las nueve horas de los días miércoles de cada semana, durante el período de vacaciones, para celebrar las sesiones del H. Consejo.—

- - - - - - - - - 1º.- Nombrar maestras para las escuelas de vacaciones que se indicarán, a los siguientes maestros normales:-

Ernestina Rissoni - Jovita del C. Ramos Orsini - Margarita J. Poco - Maria Vouillet - Nelida Pizzanieglio - Nora Finnegann - Dolores V. Bugalli - Carmen Lamas - Maria E. Roberts - Amalilde M. Aramburu - Maria R. de Frugone - Berta Farber - Elvira Luisa de Marinis - Iolanda Mazzopppa - Maria Sara Rossi - Josefa Ripari - Maria Savino - Adelina C. Savino - Olga Candan - Zulema Herrera - Juan Lepre - Carlos Roldan - Eloisa Lopez Arques - Maria Luisa Ferrer - Delia Fulton - Carmen La Banca - Sara de Caro - Maria Juana Fernandez - Oda Maria Mazzetti - Maria Josefina Gil - Mercedes Fanny Suarez - Fernando Liendo - Ana Maria Galli - Alfredo Corina - Mercedes Armas - Haydee Mariosa - Maria Luisa Basile - Ana Maria Soler Pujol - Ana Sambucetti - Luisa Musitani de Musitani - Amanda Arata - Dalmira Bó - Clotilde Garcia Benitez - Maria Matilde Bonini - Maria Carolina Butteri Rolandi - Dolores Isabel Cordoba - Laura Falcón - Maria Filomena Fanssone - Ofelia Gallone - Lola Garcia Beltran - Delfina Regina Manelfa - Zulema Mazzaferro - Amanda Laborde - Andrea Miguel - Maria Delia Montes de Oca - Carlos Oviedo - Maria C. Campoamor - Raquel Palacios - Amanda Perlotti - Maria Elena Puchol - Maria Ines Silva - Lidia E. Strada - Amelia Vidiri - Lidia Sarah Fianaca - Lia Julia Peluffo - Valentina Diaz - Clotilde Nerone - Amalia Vidal Lima - Ines Bartagelatta - Lucrecia González - Dolores Rey - Rosa Aramis - Lola Mottini - Angelica Speratti - Leonor Sevilla

María Esther Rivera - Agustina Anselmi - Magdalena de Miguel - Lisandro José Wilfredo Taccini - María Elena Peirdola - Julia Adamólis - Carmen Oliva - Juan B. Richieri - Caloncisa Amalia Tedes - Florencia P. Pantantonio - Rufina E. Alvarez - Eeba T. Alvarez - María Elena Velazquez - Luisa Lerena de Fontanarrosa - María Esther Ratti - Matilde Contreras - Mercedes Peyró - Amalia Abat - Amanda A. Lupi - Elena Roca - Justa Galarza - Rosa Lachero - Alicia Bonfanti - Celia E. D'Elio - Rosa Sassi - María L. Bogari - Hortensia Camayo - Emilia Lica - Sara Bonner - María Elena Ruiz - Estela Sara María Valle - Ida Reppetto - Esther Papa - Anunciata Francicci - Adela Parodi - Carmen Battaglia - Delfina L. Rojas - Celina Colominas Angela M. Liviero - Vicenta Rodolico - Gina Ripari - Magdalena Cimimelli - Isabel Baggio - Iolanda Mattia - Teresa del Prado -

2º.- Nombrar profesoras de música para las escuelas-recreos de vacaciones que se indicará, a las siguientes personas: - Sara C. G. de Anastasi - María Luisa Cedone - Etelvina Roberts - Emma Benussi - Elvira Misch - Zunilda Pereyra del Vivo - Julia B. de Gaito - Leonor Díaz - Ernestina L. B. de Catuari - Rosa Herrera - Noemí S. Gatti - Magdalena Esteves - Elena Aissah Gazardo - Celia M. Donnet - Magdalena Silva - María Esther Salas - Ida A. de Mirelli - María Rossini - Liseta López - Margarita Recagno - Teresa Stramandinoli - Felisa Luengo María Delia Vidal Luna - Margarita Antonio Etchart - Ana María Avila - Aida Borgna - María Mercedes de Nevares - Antonieta Tenni - Elvira M. Meyer - Esther Malvino Cabrera - María Elena Sanchez y Zulema Sicardi. -

No habiendo mas asuntos

que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y treinta y cinco minutos.—

Ernesto H. Celesia

Mario E. Rébora

Sesión 113ª

Dia 17 de Diciembre de 1924

En Buenos Aires a las nueve horas y treinta minutos del dia diez y siete del mes de diciembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación el Señor Vice-presidente Dr. Dn. Francisco M. Alvarez y el Señor Vocal Profesor Dn. Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del Doctor Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Publica doctor Antonio Sagarna concurrió a presentar a la Sra Carmen S. de Pandolfini nombrada Vocal del Consejo Nacional de Educación por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 10 del corriente y el Señor Presidente procedió a su incorporación, después de lo cual se retiró el Señor Ministro.—

Acto seguido se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenia para su resolución, disponiendo: